



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0715-2026-UNAP
Iquitos, 22 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0312-2026-D-FCF-UNAP, presentado el 19 de mayo de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richerd Rios Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, de don Segundo Córdova Horna, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), con la finalidad de asistir a la ceremonia de recepción de cachimbo 2026 en la sede Contamana, que se realizará el 21 de mayo de 2026, en dicha ciudad;

Que, los gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Contamana/Iquitos, alojamiento y alimentación de don Segundo Córdova Horna, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), serán subvencionados por la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 20 al 22 de mayo de 2026, de don Segundo Córdova Horna, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Segundo Córdova Horna, dos (2) de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Segundo Córdova Horna, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL